

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

RESOLUCION N° 129/20

ANEXO I

Procedimientos operativos, técnicos y administrativos para la emisión de **Certificado de Matrícula Profesional / Registro de Idóneo Digital (CMPRID)**,

I. Alcance

El **Certificado de Matrícula Profesional / Registro de Idóneo Digital** es un documento extendido por el Consejo en orden a las potestades que le fueran conferidas por el Decreto Ley 6.070/58 ratificado por Ley 14.467.

El mismo se extiende a pedido del interesado y acredita su condición de inscripto, el título o constancia de capacitación registrada, su situación matricular y el período pago. Asimismo, se expresa en dicho documento que no es válido como certificado de habilitación profesional ni certificado de incumbencias.

II. De los formularios digitales

El Consejo Profesional utilizará exclusivamente formularios digitales que llevarán inserta la Firma Digital del personal autorizado a tal fin, y mediante la cual se le otorga al Documento Digital idéntica eficacia y valor probatorio que sus antecesores en soporte papel, debido a la interoperabilidad que produce su reconocimiento automático en los sistemas de gestión documental electrónica, por lo que no se requerirá su legalización.

La validez de la Firma Digital inserta en el Documento Digital podrá ser comprobada exclusivamente por medio del software Adobe Acrobat Reader, y/o por los soportes y/o dispositivos tecnológicos que el COPIME determine, fehacientemente, a futuro, acorde a los avances tecnológicos que surgieran.

A su vez, el Documento Digital contará con dos medidas de verificación de los datos allí insertos que podrán ser contrastados contra la información obrante en los archivos del COPIME, no siendo ninguna de estas medidas un método de validación del Documento Digital ni reemplazo de lo enunciado en el párrafo anterior. Estas medidas de verificación consistirán en un Código QR (*quick-response*) y en un código alfanumérico, o las que se determinen a futuro, previa comunicación fehaciente por parte de este Consejo.

Asígnese a los Documentos Digitales para la emisión de Certificados de Matrícula Profesional / Registro de Idóneo Digital (CMPRID), la numeración correlativa al

último número de Certificado de Matrícula Profesional / Registro de Idóneo emitido en soporte en papel con hoja de seguridad.

III. De las vías de comunicación

Tanto para el registro de usuario en el sistema de gestión remoto, como para el envío del CMPRID, y para el resto de las gestiones y notificaciones entre el COPIME y el profesional interesado, se mantiene como única vía de comunicación válida el Domicilio Electrónico COPIME establecido en la Resolución COPIME N° 86/2019, y/o por los soportes y/o dispositivos tecnológicos que el COPIME determine, fehacientemente, a futuro, acorde a los avances tecnológicos que surgieran.

IV. Del procedimiento para la gestión del CMPRID

Los Certificados mencionados precedentemente serán extendidos a pedido del interesado o representante del mismo -con la autorización correspondiente y acreditando su identidad- por los soportes y/o dispositivos tecnológicos que el COPIME determine, fehacientemente, a futuro, acorde a los avances tecnológicos que surgieran, al momento de realizar el pago anual o semestral de su Matrícula Profesional/ Registro de Idóneo.

V. Emisión

El sector administrativo del COPIME realizará las gestiones pertinentes de canalización de datos para que el sistema de gestión valide la información ingresada. Una vez verificados todos los campos, el personal designado incluirá su Firma Digital generándose así el Documento Digital.

Tras la inserción de la Firma Digital, se procederá al envío del **CMPRID** al profesional titular vía domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” establecido por Resolución COPIME 86/19, y/o por descarga directa desde la página web, según se disponga en la implementación técnica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Documento anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.